

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
<b>Descripción</b>	El trámite tiene como finalidad obtener la Autorización para la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos dentro de los límites del Cantón Mejía. El GAD Municipal del Cantón Mejía es el responsable de controlar y regular la actividad minera de estos materiales en su jurisdicción.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite son los operadores y Titulares mineros de las concesiones o permisos artesanales para actividades de explotación de materiales áridos y pétreos, que se desarrollen dentro de los límites del Cantón Mejía.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de la autorización para explotación minera.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.
2. Solicitud de Autorización (Formulario para la Autorización de Explotación).
3. Datos Generales del Solicitante:  
  
Persona Natural: Nombres completos, copia de Cédula de Identidad, papeleta de votación y dirección.  
  
Persona Jurídica: Nombre de la empresa, RUC y datos del Representante Legal.
4. Copia Certificada de Uso de Suelo.
5. Licencia o Permiso Ambiental Aprobado.
6. Certificado de Afectación a Fuentes Hídricas (Emitido por SENAGUA).
7. Autorización del Propietario del Predio, en caso de que el solicitante no sea el propietario.
8. Título Minero registrado en el Registro Minero.
9. Memoria Técnica actualizada del proyecto.
10. Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotar.
11. Anexos: Mapa Topográfico y Mapa Geológico.
12. Recibo del pago de la Tasa de Servicios Administrativos (Autorización para explotación).

### Requisitos Específicos:

1. Formulario para la autorización de explotación.
2. Pago de tasas administrativas para la autorización de explotación de materiales áridos y pétreos vigente (1 sbu \*N° de hectáreas).

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de Requisitos: Reunir todos los requisitos obligatorios y presentarlos en el Balcón de Servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
2. Asignación Técnica: Una vez que el trámite se encuentra en la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, se designa al técnico de áridos y pétreos.
3. Inspección e Informe: El técnico realiza la inspección y emite un informe técnico sobre lo observado.
4. Subsanación de Observaciones: En caso de que se requiera, se notificará al solicitante un plazo de 15 días para subsanar las observaciones detectadas.
5. Emisión de la Autorización: Se genera y remite la Resolución de la autorización para explotación minera.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

1) \$1.00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos.

Pago de tasa administrativa por concepto de autorización para explotación (1 RMU por el número de hectáreas).

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal de Mejía, Balcón de Servicios (primera planta del edificio municipal).

Dirección: Calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar.

Horario de Atención: Lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Horario de Emisión de Respuesta (Dependencias Municipales):

Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00.

### Base Legal

- [ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MEJÍA.](#) Art. 33.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Cuidado y Control Ambiental

**Teléfono:** 3819250 ext. 142

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0